

Trabajo social comunitario en la sociedad individualizada

Jesús Hernández Arístu
(compilador)

Colección Trabajo Social, 5

© Los autores, 2009

© De esta edición:

Nau Llibres

Periodista Badía 10. 46010 València

Tel.: 96 360 33 36

Fax: 96 332 55 82

E-mail: nau@naullibres.com

web: www.naullibres.com

ISBN13: 978-84-7642-785-9

Diseño de cubierta y maquetación:

Pablo Navarro, Nerina Navarrete y Artes Digitales Nau Llibres

Ilustración de la cubierta:

Pablo Bretos

Depósito Legal: V-xxxx-2009

Impresión: Publicaciones Digitales, S.A. (Sevilla)

www.publidisa.com — 95 458 34 25

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización por escrito de los titulares del «Copyright», bajo las sanciones establecidas por las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático.



Índice

Introducción, Jesús Hernández Arístu	9
---	---

Primera Parte

Aportaciones de carácter histórico y teórico

Capítulo 1. El Trabajo Social Comunitario en España: una aproximación a la historia y a la actualidad,

<i>Jesús Hernández Arístu / Leire Braco Pasamar</i>	17
1. Desarrollo conceptual.....	17
2. Definiciones y difusión del Trabajo Social Comunitario	19
3. El impulso vino desde fuera de España.....	21
4. Democratización y Trabajo Social Comunitario	22
5. Participación ciudadana vs. democracia representativa	24
6. El impulso brasileño desde Porto Alegre	27
7. Sobre la gobernanza y la profundización de la democracia en Europa	28
8. The Budapest Declaration (2004). La declaración de Budapest.....	30
9. Programas europeos oficiales de desarrollo	32
Bibliografía.....	36

Capítulo 2. El trabajo social comunitario en la sociedad líquida: obstáculos y oportunidades, Jesús Hernández

<i>Arístu</i>	39
1. El trabajo social comunitario. Una mirada histórica con especial atención a España.....	39
2. De la claridad al caos. No hay límites ni reglas valederas	41
3. La pérdida de identidad personal y social	44
4. El mundo de la vida, de las relaciones y de la profesión han devenido en indefinidos	46
5. Trabajo social comunitario, ¿respuesta o tarea?.....	49
Bibliografía.....	53

Capítulo 3. Por una reconstrucción del concepto de comunidad que sea de utilidad para el trabajo social,

<i>Jordi Sancho</i>	55
1. Introducción.....	55
2. ¿Cómo posicionamos la controversia existente en el uso del término “comunidad”?	56
2.1. Punto de partida y horizonte interdisciplinar.- 2.2. Sobre los requisitos de las definiciones científicamente aceptables	
3. ¿Podemos reconstruir el concepto de comunidad a partir de las diversas acepciones utilizadas?	60
3.1. Las acepciones paradisíacas.- 3.2. La respuesta de la araña tejedora: las redes sociales.- 3.3. La comunidad como construcción simbólica de fronteras.- 3.4. Reconstruyendo la acepción de comunidad	
4. Formas de relación y acceso a recursos: el capital social.....	76
4.1. Relaciones fuertes y cierre denso de la red.- 4.2. Relaciones débiles y vacíos estructurales.- 4.3. Tipos de recursos según tipos de relación	
5. Implicaciones para el conflicto, la mediación y los roles profesionales	80
5.1. La dimensión relacional del conflicto en la comunidad.-	
5.2. El encuentro entre mediador y trabajador comunitario	
6. Conclusiones	84
Bibliografía.....	88

Capítulo 4. Trabajo Social Comunitario (TSC), Roland

<i>Brake</i>	93
1. Las raíces del trabajo comunitario llegan hasta el siglo XIX.....	94
2. El trabajo comunitario moderno.....	97
Bibliografía.....	102

Capítulo 5. Desarrollo comunitario desde una

perspectiva europea, Ulrich Deller	105
1. Introducción.....	105
2. El Desarrollo Comunitario en Hungría	109

3. Trabajo comunitario en Rumania	111
4. Desarrollo Comunitario en Flandes y Bruselas	112
5. La situación en Bulgaria.....	113
6. ¡¡¿Europa?!!.....	114
Bibliografía.....	115

Segunda parte

Ejemplos de trabajo social comunitario

Capítulo 6. Desafíos del trabajo social comunitario en Lituania, V. Gevorgianiene, V. Jakutiene	119
1. Introducción.....	119
2. Características del país	119
3. Introducción a la historia de los pequeños asentamientos rurales.....	120
4. Etapas del desarrollo en Lituania	122
5. Algunos conceptos sobre el desarrollo de las comunidades lituanas	125
6. Aspectos organizativos del desarrollo rural.....	126
7. Un ejemplo de un centro comunitario	127
8. Situación actual de los pueblos lituanos: problemas y recursos	130
9. Algunos datos estadísticos.....	133
10. Desarrollo de la comunidad de Balninkai	137
11. La comunidad de Darguziai.....	141
12. Conclusión.....	142
Bibliografía	142
Capítulo 7. PLANA, Emilio Galera López.....	145
1. Introducción.....	145
2. Aproximación al casco viejo de Pamplona.....	146
3. Origen de la idea del plan comunitario del casco viejo de Pamplona	147
4. Estructura del plan comunitario del casco viejo de Pamplona	148

5. Diagnóstico comunitario	149
6. Programa comunitario “aprendiendo juntos/as con el barrio”	157
6.1. Escuela Comunitaria “Escuela de Calor”.- 6.2. Tejido social.- 6.3. Grupo de Comercio y Hostelería	
7. Recursos de apoyo al proceso del plan comunitario del casco viejo.....	163
8. Valoración del proceso	165
Bibliografía.....	167

Capítulo 8. Los jubilados cuidan su salud y sus

relaciones sociales , <i>Francisco Pablo Bretos Peralta</i>	169
1. Introducción.....	169
2. Principales problemas detectados.....	170
2.1. En el área de salud.- 2.2. En el área de servicios sociales.- 2.3. En el área de ocio	
3. Proyecto bio-psico-comunitario	172
4. Proyecto de atención integral a las personas mayores: federación de jubilados Blanca de Navarra	172
5. Proyecto “actividades de la federación”. Disfrutar de la vejez	174
Bibliografía.....	177

Excurso

Capítulo 9. Métodos y técnicas de intervención

comunitaria , <i>Jesús Hernández Aristu</i>	181
1. Introducción.....	181
2. El método y su aplicación al trabajo social comunitario: niveles y principios	184
2.1. El diagnóstico social como principio y tarea común al mismo tiempo.- 2.2. El diagnóstico social multifactorial	
3. Método reflexivo de diagnóstico para personas, familias y grupos.....	192

4. Juegos simulados y otras técnicas de planificación y motivación en el trabajo social comunitario	197
4.1. ¿Que es un juego simulado? Objetivos y planificación.-	
4.2. Ejemplo: La creación de un servicio de atención integral a la familia en la ciudad de Pinos Bajos	
5. Cómo hablar y escuchar en un diálogo fructuoso	207
5.1. Factores de influencia en un diálogo o conversación.-	
5.2. Didáctica de aprendizaje de cómo dirigir una conversación o cómo influir en ella.-	
5.3. Algunas indicaciones prácticas para llevar a cabo un buen diálogo con un/a interlocutor/a.-	
5.4. De cómo entrenar diálogos constructivos	
Bibliografía.....	217

Introducción

Jesús Hernández Aristu
Universidad Pública de Navarra

Desde el año 2004 vengo trabajando con compañeros y compañeras de varios países europeos, primero en la preparación, después en el desarrollo y presentación de un proyecto para el programa europeo Leonardo Da Vinci, un proyecto en el que definitivamente hemos participado 9 partenariados de ocho países (Suecia, Lituania, Hungría (2), Rumanía, Alemania, Bulgaria, Bélgica y España). El proyecto aprobado en Bruselas para el periodo 2006-2008 ha versado sobre el Trabajo Social Comunitario y ha tenido como objetivo principal el desarrollo de un currículo formativo para tutores de prácticas del ámbito de la intervención social. Este proyecto, que ha finalizado en el mes de Noviembre de 2008, ha culminado exitosamente publicando un libro común en inglés con el título *Community Development A European Challenge*, compilado por los colegas de la Universidad Católica de Ciencias Aplicadas de Renania del Norte y Wesfalia Dr. U. Deller y R. Brake, ambos titulares de trabajo social de la mencionada universidad, y publicado por una de las editoriales científicas de mayor prestigio en Alemania, la B.Budrich Verlag.

En el marco de este proyecto titulado *Community Care Approach: A Strategy for Social Inclusión*, se han venido generando materiales diversos y actividades múltiples en los diversos países, entre ellos en Pamplona, en la Universidad Pública de Navarra, en la que hemos organizado unas jornadas sobre el Trabajo Social Comunitario en la Sociedad Individualizada, que da título igualmente a este libro. Recogiendo algunas de las ponencias y proyectos de intervención social en comunidades

presentados en ellas y completando con otros materiales, hemos querido hacer una publicación como aportación a la discusión y sobre todo a la re-definición de un ámbito de intervención social que ha sido considerado como el tercer método de trabajo social junto al trabajo individual y con familias y al grupal.

Esta actividad investigadora y la didáctica con colegas europeos me han obligado a introducirme en una sección del trabajo social, el llamado comunitario, y a reflexionar sobre su sentido y concreción en nuestra sociedad, actualmente definida como sociedad postmoderna y, en términos de los más destacados sociólogos, como sociedad individualizada.

No es mi primera aproximación a esta forma de intervención social, ya que tengo experiencia como pedagogo social de lo que es o ha sido el trabajo social comunitario en la emigración española en Alemania, que ya de por sí supuso un interrogante más práctico que teórico sobre qué es y cómo entender y practicar el trabajo social comunitario. El cuestionamiento venía del hecho de que algún tipo de trabajo social comunitario en la emigración española realizado en aquella época no coincidía con los parámetros normales de lo que se consideraba en las ciencias sociales como trabajo social comunitario, al romper el criterio local y darle a la intervención social una proyección política, más allá de los límites locales y de los temas más próximos a la comunidad de convivencia o de relación. El objeto fundamental del trabajo llevado a cabo fue la organización de la inmigración española en la Europa del Centro y del Norte a través de las asociaciones locales de padres y madres, a nivel federal y europeo, en aras a la preservación de los derechos de los inmigrantes y de sus familias, a la orientación de vida y educativa del conjunto de la inmigración¹, coincidiendo con lo que posteriormente Barbero y Téllez² consideran, apoyándose en las reflexiones de Duams y Seguíer, como las grandes dimensiones del trabajo comunitario: la concienciación, la organización y la movilización, añadiendo por nuestra parte la formación de líderes de las comunidades, colectivos u organizaciones. No es casualidad que estos autores se refieran al que fuera nuestro Maestro en la época de los 70, Paulo Freire. En nuestro caso, tuvimos además en cuenta la teoría de la pedagogía de la emancipación y la metodología del trabajo socio-educativo con adultos.

Ese cuestionamiento y la dificultad de encajar nuevas formas de hacer trabajo comunitario en la teoría y práctica más clásicas, nada nuevo

1 Hernández Arístu, J. (1977): *Pädagogik des Seins*. Lollar: Achenbach Verlag.

2 Barberó, J. M. y Cortés, F. (2005): *Trabajo comunitario, organización y desarrollo social*. Madrid: Alianza.

por cierto en el trabajo social en general, se ha acentuado todavía más en estos últimos años y me han llevado a cuestionar la concepción del trabajo social comunitario cuando éste va unido a criterios tales como territorialidad, al de recursos y al propio concepto de comunidad, además de a sus objetivos y estrategias. De ahí que busquemos nuevos horizontes para una forma de trabajo social que histórica y clásicamente se ha denominado Trabajo Social Comunitario, pero cuya concreción depende de los condicionamientos sociales y de la evolución de la propia sociedad y de la organización de los servicios.

Con la presentación de esta obra, de las reflexiones y experiencias de diversos autores, queremos contribuir a la discusión y al enriquecimiento recíproco sobre una disciplina, la del trabajo social, que, como sabemos, está siempre en proceso de redefinición. Y es que el trabajo social, en cualquiera de sus dimensiones o, como clásicamente se ha denominado, en cualquiera de sus métodos o niveles, individual, grupal o comunitario, está muy relacionado con dos variables en continuo cambio: la sociedad en su constante evolución y desarrollo y las respuestas técnicas y/o institucionales de los estados y de la sociedad civil a las demandas y necesidades de sus ciudadanos.

Estos cambios, en su dialéctica, confieren al trabajo social una dinámica de la que no podemos escapar ni los propios trabajadores sociales en campo, ni los científicos y docentes de esta disciplina en sus investigaciones y actividades científicas. El reto que supone la convergencia europea en los estudios superiores, el llamado proceso de Bolonia, va a suponer en la práctica una puesta a nivel (europeo) de todos los estudios, entre ellos el de Trabajo Social, que ya se ha iniciado en España con la puesta en marcha del postgrado en Trabajo Social en la red de universidades impulsada en los últimos años, entre ellas por la Universidad Pública de Navarra, y que han llevado a poner en marcha ya el primer Master en Trabajo Social Comunitario en la Universidad Complutense de Madrid –que lleva el título de Master en Trabajo Social Comunitario, gestión y evaluación de Servicios Sociales–, en el que se contempla un área de especialidad dedicada al Desarrollo Comunitario.

En la primera parte de este libro, presentamos algunas aportaciones de carácter histórico y teórico.

En el capítulo primero, de Hernández Aristu y Braco, presentamos una panorámica del trabajo social comunitario en España desde la perspectiva histórica y conceptual, en un primer momento confusa pero que poco a poco se va aclarando, como un modelo de participación en los asuntos que atañen a las poblaciones dentro y fuera de unos límites

geográficos, que encuentra su fundamentación en documentos tan significativos como el de la gobernanza europea de la Comisión Europea (2000), el de la Democracia (2001) y la declaración de Budapest, y que reclama su impulso de la experiencia realizada en Porto Alegre, Brasil, ciudad en la que se inicia la participación ciudadana en la elaboración de los presupuestos del ayuntamiento. De ahí que los autores presenten la participación ciudadana como una modalidad de trabajo social comunitario, y a éste como una manera de profundizar en la democracia, basándose en la participación y no solo en la representación.

En el capítulo 2, el profesor Hernández Aristu presenta una reflexión de carácter más teórico sobre lo que puede significar el concepto de trabajo social comunitario en una sociedad que, a juicio de sociólogos de la talla de Bauman, se presenta como una sociedad líquida, es decir, desvinculada, sin tradiciones y en la que se individualiza las necesidades de las personas y de los colectivos haciendo que cada uno/a deba arreglárselas como pueda; una sociedad compleja y difícil en la que vincularse significa un riesgo y en la que, como consecuencia, se extiende como una mancha de aceite la desorientación, el aislamiento y la falta de identidad. El trabajo social comunitario puede convertirse en un refugio para muchos, no en una reacción en “contra”, sino en un espacio en el que las personas encuentren a corto plazo y delimitadamente en el tiempo soluciones compartidas por los propios ciudadanos a necesidades detectadas y siempre cambiantes. La modalidad de proyectos a fecha fija puede resultar una alternativa de trabajo social comunitario en tiempos de fidelidades a corto plazo.

Jordi Sancho, profesor de la universidad de Barcelona, presenta en el capítulo 3 una reflexión sociológica y evolutiva acerca del concepto de comunidad, constatando que no existe un criterio fijo y definitivo entre los autores a la hora de definir, caracterizar o fijar este concepto. Las concepciones paradisíacas se manifiestan como un engaño pues, al presentar la comunidad (*Gemeinschaft*) como contraposición a la sociedad (*Gesellschaft*), en realidad se está expresando una ruptura, una pérdida, una expulsión del paraíso, que por otro lado nunca existió. Parecida suerte corre el concepto de “red social” pues los vínculos pueden ser fuertes, pero también débiles, presentando cada una de estas modalidades dificultades, no solo de interpretación sino también de realización para el trabajo social. Por eso el autor aboga por la superación de algunos conceptos unidos a la comunidad y a lo comunitario, como es el criterio de territorialidad, que suponen una construcción simbólica de fronteras que acaban por no ser útiles para el trabajo social. El autor catalán se decanta por mantener el concepto de comunidad para el trabajo social

porque, con todo, posibilita y facilita una visión interdisciplinar de una realidad social compleja, y porque puede permitirnos realizar el necesario enlace entre lo individual y lo comunitario. La labor del trabajador social comunitario se centra en una mediación en los conflictos o en tender un puente entre diversas comunidades.

Los profesores Brake y Deller, ambos de la Universidad Católica de Ciencias Aplicadas de Renania del Norte y Wesfalia en Aquisgrán, nos presentan en el capítulo 4 una visión del concepto de trabajo social comunitario (*Gemeinwesenarbeit*) en Alemania y en Europa, reivindicando el primero la idiosincrasia histórica de este tercer método de trabajo social y recordando los principios inspiradores de esta modalidad de trabajo social que valora muy positivamente para nuestro tiempo. Esto no obsta para que actualmente, en circunstancias que están cambiando con celeridad, el trabajo social comunitario en Alemania se esté acomodando a las nuevas exigencias sociales, económicas y culturales, asumiendo los profesionales tareas que superan las clásicas delimitaciones locales, para actuar por encima de las fronteras territoriales, servir de enlace entre las comunidades y la administración, gestionar las dinámicas sociales, todo ello con el objetivo de la inclusión social, el desarrollo social, económico, cultural y político de grupos y comunidades diversas.

Deller por su parte nos ofrece una visión de las diferentes maneras de entender el trabajo social en algunos de los países que han participado en el proyecto comunitario *Community Care Approach: A Strategy for Social Inclusion*, acentuando que, a pesar de la heterogeneidad de conceptos, evoluciones y realidades, existen elementos comunes en Europa que permiten mirar al futuro con la esperanza de poder crear una Comunidad Europea reforzando las comunidades en Europa.

La segunda parte está dedicada a tres experiencias de trabajo social comunitario, realizadas una en Lituania y dos en Navarra.

Las profesoras de trabajo social de la Universidad de Vilnius Violeta Gevorgianiene y Vida Jakutiene dan cuenta del desarrollo de las zonas rurales en Lituania. Por un lado exponen las autoras la evolución histórica del país y de las comunidades rurales hasta la era soviética. Después de ella, las comunidades, hartas del colectivismo soviético, rechazan cualquier ingerencia externa por lo que, al deterioro de las condiciones de vida, se une la desconfianza y el desánimo entre la población. El trabajo comunitario emprendido con la ayuda de la Unión Europea y del propio gobierno está dando sus frutos. Dos ejemplos de dos zonas rurales dan testimonio tanto de las dificultades como de las oportunidades para un desarrollo rural integrado en los que los protagonistas son los propios afectados.

Emilio Galera relata el ejemplo de trabajo social comunitario en el barrio histórico de Pamplona. El autor, miembro del equipo motor del mismo, describe el barrio antiguo e histórico de Pamplona, presenta sus condicionamientos económicos, sociales y culturales, las contradicciones del mismo como lugar turístico por un lado, de residencia y convivencia por otro. Apoyándose en la concepción de desarrollo comunitario de Marco Marccioni, presenta un diagnóstico de la ciudad y un plan de acción regidos por el principio de la participación y de la democracia que les ha permitido desarrollar un programa en tres líneas de actuación: Escuela Comunitaria “Escuela de Calor”, Tejido social, Grupo de trabajo sobre Comercio y Hostelería.

En las jornadas de las que este libro surge se presentaron otras experiencias como la de Bidegintza en el casco antiguo de la ciudad de Bilbao y otro sobre tercera edad y desarrollo comunitario en la zona rural de la ribera de Navarra, ambas de gran interés. De ésta ofrecemos una breve exposición del que fuera uno de los agentes destacados del proyecto comunitario Blanca de Navarra, Francisco Pablo Bretos, que nos relata cómo jubilados de varios pueblos ribereños se unen para desarrollar programas adecuados a sus necesidades en áreas como la salud, el ocio o la red social.

Por último presentamos a modo de excursión algunas reflexiones y alguna propuesta sobre metodología del trabajo social en ámbitos comunitarios realizadas por el compilador del libro.

Como no puede ser de otra manera, los textos representan las posiciones de sus autores, que pueden o no coincidir con las propias del compilador. No se trata, pues, de un texto unitario, sino que la diversidad de opiniones y ejemplos nos indican que estamos ante un ámbito de intervención social propio del trabajo social en continua revisión y discusión. El lector y la lectora del texto sabrán sacar sus propias conclusiones.

Queremos terminar agradeciendo al programa Leonardo da Vinci de la Union Europea su contribución al proyecto *Community Care: Approach: A strategy for Social Inclusión* y con ello a la publicación de este libro. Igualmente merecen un recuerdo los/las colegas de los diversos países que han participado en el proyecto y un agradecimiento especial a los que han coordinado el trabajo desde la Universidad de Debrecen, en Hungría.

Primera Parte
Aportaciones de carácter histórico y teórico

1 | El Trabajo Social Comunitario en España: una aproximación a la historia y a la actualidad

Jesús Hernández Aristu / Leire Braco Pasamar³

Universidad Pública de Navarra

1. DESARROLLO CONCEPTUAL

En este texto trataremos de establecer las nociones básicas relacionadas con el Trabajo Social Comunitario en España. Para ello, llevaremos a cabo un estudio de la evolución histórica del Trabajo Social con comunidades en nuestro país y un análisis de los conceptos que subyacen en las prácticas actuales de intervención comunitaria, para tratar luego de esclarecer en qué términos se están realizando proyectos que, con la denominación de Trabajo Social Comunitario o sin ella, abarcan espacios que trascienden ya los clásicos criterios del llamado tercer método del trabajo social.

Para analizar la evolución histórica del Trabajo Social Comunitario en España, debemos comenzar por destacar que los autores españoles dedicados a esta materia coinciden en señalar que el Trabajo Social Comunitario tiene su origen en Estados Unidos en los años 20. Moix (1991), por ejemplo, expone que la moderna organización de la comunidad comenzó a desarrollarse como profesión gracias, en primer lugar,

3 Jesús Hernández Aristu es profesor titular de Trabajo Social en la Universidad Pública de Navarra.

Leyre Braco Pasamar es doctoranda de la misma universidad.

a los movimientos de organización de la caridad y de los servicios sociales y, en segundo lugar, a los consejos y las cajas de comunidad. Por supuesto, también tuvieron relevancia los primeros análisis y estudios que se llevaron a cabo sobre las comunidades y su desarrollo, todo ello en Estados Unidos.

Como expone Friedlander (1989: 206), “la organización de la comunidad no releva a los ciudadanos como individuos o como grupos cívicos, de sus responsabilidades. Antes bien trata, por el intercambio de ideas y experiencias, de aclarar la responsabilidad social de la comunidad, de los ciudadanos y de las autoridades gubernamentales. La expresión de desarrollo de la comunidad se ha incorporado al uso internacional para designar aquellos procesos en virtud de los cuales los esfuerzos de una población se suman a los de su gobierno para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, integrar éstas en la vida del país y permitirles contribuir plenamente al progreso nacional. (Ander-Egg, 1992: 89).

Si bien en esta definición se integran también mejoras sociales y culturales, en la práctica, la mayoría de estos programas se centran en el desarrollo económico.

Cuando en España se habla de Trabajo Social Comunitario se mezclan varios conceptos: desarrollo comunitario, organización comunitaria, intervención comunitaria, animación sociocultural o trabajo comunitario.

La locución *organización comunitaria u organización de la comunidad* se ha empleado como método y como fin del Trabajo Social Comunitario. En esta confusión terminológica, Moix (1991: 372) recoge al menos tres de las acepciones del concepto.

En primer lugar, define la organización comunitaria como el análisis del estado organizativo de la comunidad. Es decir, hace referencia al tipo de ordenación, de funcionamiento y de articulación que tiene la comunidad.

En segundo lugar, la organización comunitaria es concebida, según el autor, como un ámbito de conocimiento del Trabajo Social, tanto en su vertiente teórica como en la práctica. En este sentido, podemos entender que Trabajo Social Comunitario y organización comunitaria vienen a expresar la misma idea.

El tercer significado considera la organización comunitaria como método de intervención social con comunidades, como también se consideran los métodos en la intervención social con individuos, familias y grupos.

Según Marchioni (1999: 10-11), “organización de comunidad” se aplicaba sobre todo a las situaciones caracterizadas por el crecimiento económico y

pleno empleo. Por otro lado, “desarrollo comunitario” se aplicaba a las zonas consideradas subdesarrolladas del interior de los países y, sobre todo, de los países del Tercer Mundo o en vías de desarrollo.

Para Ander-Egg (Trigueros, 1991: 8), organización comunitaria es equivalente a desarrollo de la comunidad.

Para Zamanillo y Gaitán (1991: 45), la organización de la comunidad está, recurriendo a Rupp, ligada a tres ideas fundamentales: el cambio ordenado de las relaciones sociales, la intervención de un especialista y la participación comunitaria.

Podríamos seguir citando a más autores sin llegar a unificar conceptos. Por eso, podemos afirmar que no existe una estructura conceptual clara en torno al Trabajo Social cuando se refiere a la intervención en y/o con o para la comunidad.

En España, hasta 1960 el Trabajo Social Comunitario se plasmó únicamente de manera teórica, recogiendo las elaboraciones que se hacían en el extranjero sobre el tema. En este sentido, son reseñables las publicaciones de las Naciones Unidas en torno al concepto de desarrollo comunitario. Este concepto, explica Báñez (1998), apareció fuera del ámbito del Trabajo Social; sin embargo, si tenemos en cuenta que “la ciencia del Trabajo Social constituye un espacio que abarca más allá de la práctica de una profesión” (Hernández Aristu, 2004: 20), podemos afirmar que los conceptos referentes a organización y desarrollo comunitario sí pertenecen al Trabajo Social aunque fueran desarrollados, en sus inicios, por otros profesionales.

En cualquier caso, las Naciones Unidas definen en 1956 el desarrollo comunitario de esta manera: “La expresión desarrollo de la comunidad se ha incorporado al uso internacional para designar aquellos procesos en cuya virtud los esfuerzos de una población se suman a los de su gobierno para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, integrar estas a la vida del país y permitirles contribuir plenamente al progreso nacional” (citado en Ander-Egg 1992: 89).

2. DEFINICIONES Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO

La enunciación de comunidad que se emplea generalmente para el Trabajo Social Comunitario está formada por cuatro elementos: el espacio territorial que ocupa la comunidad, los habitantes que se encuentran en él, las necesidades que perciben y los recursos con los que cuentan.

Marchioni (1999: 12), además, resalta la importancia de considerar que los habitantes no son sólo los ciudadanos, sino también las administraciones públicas y los recursos técnicos –profesionales y científicos–. Este mismo autor aporta dos maneras de entender el término comunitario: como destinatario de programas y como protagonista del proceso que se quiere llevar adelante.

En los años 60 en España, la teoría se reducía básicamente al desarrollo comunitario y en este sentido, según Malagón y Sarasola (2006: 32), los ideólogos del régimen franquista comenzaron a preocuparse por crear planes de desarrollo enfocados principalmente al ámbito rural que se llamaron “Planes de desarrollo económico y social”. Estos planes podrían haber constituido un campo de intervención para el Trabajo Social Comunitario pero, dada la situación política de la época y la escasa madurez del Trabajo Social⁴, no se puede hablar de intervención comunitaria propiamente dicha.

En esta época, el Estado tenía una concepción asistencialista de los servicios sociales, y cualquier intervención comunitaria que hubiera pretendido la participación activa de la comunidad en su desarrollo habría sido considerada insurrecta al régimen franquista. No obstante, que los organismos públicos manejaran ya estos conceptos es significativo porque supone el nacimiento de una nueva sensibilización hacia el Trabajo Social Comunitario. El Departamento Social de Cáritas España sí que puso en marcha algunas tímidas intervenciones comunitarias de carácter experimental por todo el país (en centros urbanos y medios rurales).

En agosto de 1961 tuvo lugar en Barcelona el primer encuentro de profesionales del Trabajo Social sobre la intervención comunitaria, dirigido por las expertas italianas C. Pagani y A. Giambruno (Malagón y Sarasola, 2006: 32). Este seminario puso de manifiesto la gran confusión existente y las diferentes maneras de interpretar los conceptos propios del Trabajo Social Comunitario.

Los trabajadores sociales que participaron en el encuentro sentían cierto recelo hacia el Trabajo Social Comunitario, en parte debido a esta confusión conceptual y en parte porque consideraban que la estructura de la sociedad no facilitaba la participación –una de las premisas de la intervención comunitaria–. Además, los trabajadores sociales (entonces asistentes sociales) no formaban parte de los planes de desarrollo estatales.

4 El Trabajo Social se convierte en una disciplina científica, reconocida y declarada en España como área de conocimiento en 1990 (Hernández Aristu, 2004: 21)

3. EL IMPULSO VINO DESDE FUERA DE ESPAÑA

A pesar de lo dicho, durante la década de los 60 se dieron dos circunstancias en España que reforzaron el Trabajo Social Comunitario.

La primera fue la publicación en 1964 del informe *El progreso social mediante el desarrollo de la comunidad*, elaborado por las Naciones Unidas, en el que se destaca la participación de la comunidad para la consecución de su propio desarrollo. Destacamos los siguientes elementos porque, como veremos más adelante, son un importante referente teórico:

- Las actividades que se emprendan deben tener por objetivo satisfacer las necesidades fundamentales de la comunidad; los primeros proyectos deben iniciarse atendiendo a los deseos expresados mediante actividades.
- El mejoramiento de la comunidad puede lograrse mediante actividades inconexas en cada esfera esencial; sin embargo, su desarrollo total y equilibrado requiere una acción concertada y la elaboración de programas de fines múltiples.
- El cambio de actitud de la población es tan importante como las realizaciones materiales de los proyectos de desarrollo de la comunidad en las primeras etapas del desarrollo.
- El desarrollo de la comunidad tiene por objeto lograr una mayor y mejor participación de la población en los asuntos locales, la revitalización de las reformas de gobierno local, y sirve de transición hacia una administración local eficaz en los lugares donde ésta no existe.
- La identificación, el estímulo y la formación de los dirigentes locales deben constituir un objetivo esencial en todo programa.
- La mayor participación de las mujeres y los jóvenes en los proyectos de la comunidad robustece los programas de desarrollo, les da una base más amplia y asegura un progreso duradero.
- Para tener plena eficacia, los proyectos emprendidos por el esfuerzo propio de la comunidad requieren la ayuda intensa y amplia del gobierno.
- La aplicación de un programa de desarrollo de la comunidad a escala nacional requiere la adopción de normas oportunas, disposiciones administrativas concretas, la contratación y capacitación del personal, la movilización de los recursos locales y nacionales, y la organización de investigaciones, experimentos y evoluciones.
- Los recursos de las organizaciones no gubernamentales voluntarias deben aprovecharse plenamente en los programas de desarrollo de la comunidad, en el plano local, nacional e internacional.

- El progreso económico y social en el plano local exige un desarrollo paralelo más amplio a escala nacional.

(Naciones Unidas, 1964, citado en Malagón y Sarasola, 2006: 34).

La segunda circunstancia fue la colaboración de Marco Marchioni, un especialista italiano en intervención comunitaria, que dirigió en aquella época en España varios seminarios y cursos sobre la materia. Como él mismo explica en su libro *La utopía posible* (1994: 15), había participado en el Abruzzo en una experiencia de desarrollo comunitario, donde conoció a Alfonso Carlos Comín, que convenció al entonces Obispo de Málaga, el cardenal Herrera Oria, para realizar una experiencia similar en Málaga. En septiembre de 1965 comenzaba el “Proyecto de desarrollo comunitario de Vélez-Málaga”, la primera práctica de este tipo en España, al amparo del Obispado y con la colaboración de Marchioni. Además, fue el primero en publicar un libro sobre intervención comunitaria editado en España en 1969: *Comunidad y desarrollo*.

Tras la muerte de Franco en 1975, se activa la transición a la democracia en España y se lleva a cabo la reforma de la organización del Estado. En 1977, la Ley de Reforma Política da lugar a la creación del Ministerio de Cultura, en cuyo entramado se instala una Dirección General de Desarrollo Comunitario que tenía como objetivo gestionar centros de carácter sociocultural. En estos días se habla más de Servicios Sociales que de Trabajo Social Comunitario.

4. DEMOCRATIZACIÓN Y TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO

En la Constitución Española, aprobada el 6 de diciembre de 1978, encontramos también dos artículos relevantes para el Trabajo Social Comunitario. Uno es el artículo 23.1⁵ que proclama el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, expuesto de esta manera: “Los ciudadanos tienen el derecho de participar en los asuntos públicos, directamente o mediante representantes libremente elegidos en elecciones periódicas mediante sufragio universal”.

En este artículo, el matiz que interesa para las intervenciones comunitarias es la participación directa, que posibilita la participación ciudadana como modo de funcionar, sobre todo en los Ayuntamientos, y que presupone la garantía del derecho a la información, el derecho de reunión y el derecho de asociación.

5 http://www.congreso.es/funciones/constitucion/titulo_1_cap_2_sec1.htm, 10/12/06

El otro artículo, el 9.2⁶, señala un mandato a los poderes públicos para facilitar esa participación: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

Aunque este artículo se refiere a los poderes públicos en general, es a nivel local donde se pueden llevar a cabo políticas participativas (Pindado, 2004).

A partir de los años 80, de acuerdo con el modelo autonómico español, los Servicios Sociales, en los que también se incluyen los servicios sociales comunitarios, se organizan según las políticas de cada comunidad autónoma.

Por último, destaquemos que la ley 57/2003⁷ de medidas para la mejora del gobierno local ha modificado la regulación de la participación en el ámbito municipal y obliga a la existencia de un reglamento de carácter orgánico para su articulación. En este sentido, podemos afirmar que en los primeros años del siglo XXI, ha sido la participación ciudadana la manera de concretar las intervenciones comunitarias en España.

Según Báñez Tello, la manera más habitual de considerar el Trabajo Social Comunitario es tomándolo como parte integrante del Trabajo Social que es además, el enfoque que queremos emplear en este trabajo. Sin embargo, debemos tener en cuenta que las intervenciones comunitarias no son un campo de acción exclusivo del Trabajo Social. De hecho, encontramos a diferentes especialistas de las Ciencias Sociales abordando la cuestión, como son los politólogos, los sociólogos y también los economistas.

Intervención comunitaria es una expresión que empleamos como sinónimo de Trabajo Social Comunitario y que en el momento actual se concibe como disciplina y como actividad profesional. El ejercicio de esta actividad en España puede ser generalista o especializada (Alonso, 2004^a). Es decir, puede ser que un trabajador social, además de la atención a individuos o grupos, realice actividades de Trabajo Social Comunitario o puede ser que un profesional, no necesariamente diplomado en trabajo social, se dedique exclusivamente a dinamizar proyectos de intervención comunitaria.

La doble concepción teórica y práctica del Trabajo Social Comunitario se debe, remontándonos a sus orígenes, a la confluencia de expe-

6 http://www.congreso.es/funciones/constitucion/cons_t_preliminar.htm, 10/12/06

7 Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

riencias prácticas –como son los intentos de organización de la caridad, el “Settlement Movement”, las cajas de comunidad o los programas de desarrollo comunitario– y a la síntesis de elaboraciones teóricas –como la concepción de la organización de la comunidad como método, el movimiento de reconceptualización en Latinoamérica, el “cambio planificado” introducido por los Estados Unidos o la aplicación de la Teoría de los sistemas al trabajo con redes sociales.

En España, las teorías que más resonancia han tenido (Pérez Cosín, 2006) son las formuladas por Rupp, Ross y Pelegrí.

Rupp (1972) destaca tres ideas clave en la organización de la comunidad: el cambio ordenado y planificado de las relaciones sociales, la intervención de un especialista y la participación comunitaria.

Por su parte, Ross (1967) diferencia dos aspectos de la organización de la comunidad: la planificación social y la intervención en la comunidad.

Por último, Pelegrí (1990) propone: la intervención en la comunidad, la intervención para la comunidad y la intervención con la comunidad.

La intervención comunitaria que Pelegrí formula es la idea que también defiende Marchioni. La intervención es intervención en, para y con la comunidad. Es decir, la comunidad también actuará en el proceso. La comunidad, para Marchioni, está formada por cuatro elementos estructurales: el territorio, la población, las demandas y los recursos. Debemos recordar que la población la forman los ciudadanos, las administraciones públicas y los recursos técnicos.

Este modelo es el que más se ajusta al concepto de participación ciudadana, idea que ha estado siempre presente en el Trabajo Social porque se reconoce la necesidad de implicación de las personas en los procesos de ayuda para garantizar el éxito de las intervenciones profesionales. Se entiende, por lo tanto, que la participación es un proceso por el que el individuo toma la responsabilidad sobre su propio destino. La participación en el ámbito comunitario se refiere también a la necesidad de implicación de la ciudadanía para que las políticas desarrolladas respondan a las decisiones del mayor número posible de personas.

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA VS. DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

Como hemos establecido anteriormente, la participación ciudadana es una aspiración y un método en el Trabajo Comunitario, por eso juzgamos necesario dedicar un apartado a esta cuestión. La participación ciudadana

se considera un principio “sine qua non” del Trabajo Comunitario y es también un requisito exigido en los programas europeos de desarrollo.

Participar es tomar parte de algo y, al tomar parte de algo, convertimos ese algo en propio. El participante deja de ser un observador y se convierte en un protagonista del proceso. Gracias al protagonismo, el participante se interesa, se ilusiona e interviene en aquello de lo que forma parte. Se puede tomar parte de una reunión, de un evento, de una organización, de una empresa o de un proyecto. Participar significa, al mismo tiempo, pertenecer. Participar y pertenecer son dos aspectos que van unidos y que se complementan, que se atraen. Participar sin pertenecer se antoja extraño. Pertenecer sin participar encierra una contradicción. La participación ciudadana significa que hablamos de ciudadanos que pertenecen a una localidad, que forman parte de una comunidad y de un territorio geográfico delimitado.

Es verdad que la participación ciudadana ha devenido en las democracias representativas un derecho que se ejerce cada cuatro años. Pero el concepto de democracia en sus orígenes va más allá. La democracia como gobierno del pueblo es un principio dinámico de organización social que exige concreción en todos los ámbitos de la vida e imbuje todas las relaciones a nivel privado (familia, trabajo, relaciones interpersonales) y sobre todo a nivel público (la organización de la vida pública, la política, la economía las relaciones institucionales).

En la mayor parte de las democracias occidentales, de carácter representativo, constatamos con Subirats (2004) y otros autores que se da un distanciamiento entre los gobernados y los gobernantes elegidos por sufragio universal por los ciudadanos. A esta distancia entre ciudadanía y política, o entre gobernados y gobernantes, se le ha llamado desafección democrática. La democracia se ha convertido en el ejercicio del derecho de los ciudadanos al voto cada cuatro años. Ganar las elecciones para los políticos significa tener un cheque en blanco para desarrollar un programa político, incluso si éste nada o poco tiene que ver con su programa electoral. De ahí que se haya detectado la necesidad de renovar la democracia, de ampliar los espacios en los que los ciudadanos puedan influir directamente en los asuntos que les competen, lo que se ha denominado radicalización de la democracia. En este sentido, hablamos hoy en día de participación ciudadana, de procesos participativos y de democracia participativa, en contraposición o, tal vez mejor expresado, como complemento a la democracia representativa.

La participación ciudadana, según Alberich (2004: 24), es el conjunto de actividades, procesos y técnicas por los que la población interviene

en los asuntos públicos que le afectan. Es una “nueva política” que incorpora las demandas y las necesidades de los ciudadanos para dotar de mayor viabilidad y eficacia a las administraciones públicas. Esta nueva política permite a los ciudadanos adquirir ciertos poderes, hecho que lleva inherente un conflicto entre poderes: el de las administraciones públicas (política y administración o políticos y técnicos) y el de la ciudadanía.

Según Rosa y Encina (2003: 2), se pueden enumerar al menos tres acepciones de la voz participación.

La primera hace referencia al ciudadano como usuario que recibe un servicio y que ejerce su derecho al voto, un ciudadano consumidor de los programas que las administraciones organizan.

La segunda acepción considera al ciudadano/a una fuente de opinión. Los políticos, a través de estudios de opinión o de análisis, recogen las inquietudes de la población sin que éstas sean necesariamente decisorias en los procesos políticos.

El tercer significado que se le da a la palabra participación es el que hace referencia a un cambio en los mecanismos de gobernación por el que se abre a los ciudadanos la posibilidad de representar directamente sus intereses, opiniones y valoraciones. Es, en definitiva, una participación que va más allá de lo meramente asistencial, informativo o consultivo, para alcanzar a una población que tiene el derecho de decidir sobre lo que le afecta en su vida en común. Ibáñez (1997:54) constata que “El que se limita a decidir —a elegir una de las alternativas propuestas— está dominado por el que trazó estas alternativas”. Por eso, es importante integrar a la ciudadanía no sólo en la toma de decisiones, sino en el desarrollo de los procesos, para que, de este modo, logre interesarse e ilusionarse: formar parte, desarrollar un sentido de pertenencia a una comunidad ciudadana, a una comunidad civil, a una unidad administrativa o simplemente a un colectivo.

Es importante reconocer el ámbito de lo local como entorno ideal para desarrollar procesos participativos, ya que es en este ámbito donde se pueden crear espacios de encuentro. Con el auge de las comunicaciones y de los transportes, las distancias se han acortado y parajes que parecían estar muy lejos están, en nuestros días, al alcance de cualquier curioso. Sin embargo, además de las ventajas que estos avances nos ofrecen, también debemos ser conscientes de las dificultades que plantean. Poco a poco, el medio en el que vivimos se ha ido convirtiendo en un espacio en el que nos enteramos de todo o de casi todo —la sociedad de la información (Castells, 1997)—, pero donde no nos reconocemos y no somos reconocidos; son los espacios del anonimato (Augé, 1998). Por el contrario, un proceso de participación requiere la creación de espacios de encuentro, con personas que puedan actuar como

referente y como nexo de unión entre los protagonistas del proceso. En la era de la información y de la globalización surgen entre los ciudadanos tendencias hacia lo local, hacia lo próximo. Es a esta tendencia a la que hay que dar forma, de modo que las personas encuentren un cierto enraizamiento desde donde abordar lo universal, un espacio concreto desde donde contemplar y afrontar la sociedad abierta, sin límites ni fronteras.

6. EL IMPULSO BRASILEÑO DESDE PORTO ALEGRE

A modo de ejemplo, podemos rescatar la experiencia de Porto Alegre en Brasil, una experiencia que ha servido como referencia para los procesos participativos por ser una de las experiencias pioneras, y además exitosa. En Porto Alegre, fueron necesarios varios años de trabajos comunitarios para consolidar la mecánica de funcionamiento y la metodología necesaria para lograr llevar a la práctica la resolución de los presupuestos de manera participada. Porto Alegre, la capital del Estado de Río Grande do Sul, acumula 1.290.000 habitantes de una región metropolitana de 3 millones de personas. Esta población estuvo siempre olvidada por los gobiernos municipales anteriores a 1989. En este año empezó a funcionar el sistema de los presupuestos participativos, pero hasta 1991 no recibieron un fuerte impulso, a causa de la difícil situación financiera que atravesó el Ayuntamiento. En 1995 acudieron a los encuentros y a las asambleas populares dirigidas por el Ayuntamiento más de 14.000 personas. Si se añaden a este número las asociaciones y organizaciones populares participantes, tendríamos más de 100.000 personas ligadas de alguna manera a la elaboración del presupuesto de la ciudad. Desde 1996 se ha puesto entre el 15 y el 25% de los ingresos del Ayuntamiento a la elección de los ciudadanos. Durante esos años se dio prioridad a las obras básicas de saneamiento –suministro de agua, alcantarillado, pavimentación de calles en los suburbios– y a la mejora de la calidad de la enseñanza. El método continúa siendo efectivo en la actualidad y participa alrededor del 60 % de la población. Además, imitando la experiencia de Porto Alegre, más de 70 ciudades en Brasil han puesto en marcha el sistema de los presupuestos participativos, y este tipo de experiencias también han llegado a Europa: por ejemplo, en el municipio de Rubí, provincia de Barcelona, o en Las Cabezas de San Juan, en Sevilla.

El Consejo de Europa y el Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa también han recomendado la promoción de la participación ciudadana y ya existen diferentes programas europeos e internacionales que promueven buenas prácticas, concursos y premios. Son de sobra conocidos los programas de la Agenda Local 21, el Programa Urban,

o Ciudades Sociales. De hecho, en julio de 2001 la Comisión Europea publicó el Libro Blanco: la gobernanza europea. A ello hay que añadir el documento surgido en la llamada “declaración de Budapest” a favor de la sociedad civil como partícipe del desarrollo de la comunidad.

7. SOBRE LA GOBERNANZA Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN EUROPA

La Unión Europea aprobó al inicio del 2000 dos libros blancos sobre el tema de la gobernanza y la democracia (Comisión europea 11. de Octubre de 2000 y 27 de julio de 2001). Ambos conceptos están estrechamente unidos y afectan directamente a los conceptos de trabajo social comunitario. Según el segundo texto, “El concepto de ‘gobernanza’ designa las normas, procesos y comportamientos que influyen en el ejercicio de los poderes a nivel europeo, especialmente desde el punto de vista de la apertura, la participación, la responsabilidad, la eficacia y la coherencia. (2001: 8).

En efecto, estos son los cinco principios en los que se basa la buena gobernanza: la apertura, la participación, la responsabilidad, la eficacia y la coherencia. Se consideran esenciales porque pueden aplicarse a cualquier nivel de gobierno, no solo al europeo, sino también al nacional, regional, local e incluso al mundial. Veámoslos con más detenimiento.

La apertura hace referencia a la manera de trabajo de las instituciones. Éstas deberían trabajar de un modo más abierto, es decir, más cooperativo y más comunicativo entre los diferentes niveles. Además, deberían emplear un lenguaje más accesible para el público en general. De este modo, se fomentaría la confianza en las instituciones y la participación, el segundo principio.

La participación de los ciudadanos en la política asegura la pertinencia y la eficacia de las decisiones tomadas. Se considera conveniente implicar a los ciudadanos en todas las fases de los procesos de toma de decisión, desde la concepción hasta la aplicación de las políticas (2001: 11). En este sentido, encontramos en el prefacio del primer Libro blanco sobre la gobernanza europea un proverbio chino que destaca la importancia de la implicación: “Dímelo y lo olvidaré, enséñame y lo recordaré, implicame y lo comprenderé”.

La responsabilidad que subyace a cualquier intento de participación supone aclarar el cometido que cada institución desarrolla y asumir las consecuencias de la realización de su trabajo. Pero esta responsabilidad

no atañe solo a las instituciones europeas, sino también a las de los estados miembros y a cualquiera de los niveles de gobierno.

La eficacia indica que las iniciativas han sido emprendidas partiendo de unos objetivos claros y pertinentes, y que sus efectos han sido estudiados. Asimismo, para que una iniciativa sea eficaz, deberá promoverse desde el nivel de gobierno adecuado, ya que de nada serviría que el parlamento europeo aprobara medidas municipales y viceversa.

La coherencia presupone una línea de actuación conjunta, es decir, que lo que una institución ha aprobado no sea contradictorio con lo que otra había aprobado anteriormente. Y, si así fuera, debería presentarse también los motivos que han llevado al cambio de estrategias.

La conformidad con estos cinco principios lleva inevitablemente a reforzar el principio de proporcionalidad y el de subsidiariedad que sirven para analizar:

- si la actuación pública es realmente necesaria,
- si el nivel europeo es el más apropiado para dicha actuación, y
- si las medidas previstas son proporcionales a los objetivos (2001:12).

Tomando estos principios como fondo, los cambios que propone *La gobernanza europea. Un libro blanco* son:

1. Un mayor grado de participación de todos los actores sociales. Como se mencionaba anteriormente, esta innovación está directamente relacionada con el principio de participación. Se considera que la sociedad civil desempeña una labor muy valiosa en el diseño de las políticas. En la gobernanza europea, la sociedad civil agrupa, en particular, a las organizaciones sindicales y patronales, así como a las organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales, organizaciones de beneficencia, organizaciones de base y organizaciones para la participación de los ciudadanos en la vida local y municipal, con una especial contribución por parte de las iglesias y comunidades religiosas (2001: 16). Para poder llevar a cabo la implicación de la población, es necesario presentar la información de manera adaptada al receptor y una mayor flexibilidad apoyada en la consulta y el diálogo.
2. Mejores políticas, mejores normativas y mejores resultados. Para lograrlo, se pone de relieve la contribución que los expertos pueden proporcionar en la evaluación y la gestión. Además, se procura mejorar la calidad, la eficacia y la simplicidad de los actos reglamentarios (2001: 12), simplificar el derecho comunitario, la creación de agencias reguladoras y el respaldo a nivel nacional.

3. La contribución de la Unión Europea a la gobernanza mundial. Los objetivos perseguidos por la Unión Europea –la paz, el empleo y la justicia social– pueden ser trasladados a escala mundial. Sin embargo, para lograrlo es necesario poder hablar con una sola voz (2001: 31).
4. Centralización de las instituciones europeas para marcar las estrategias de una política global.

8. THE BUDAPEST DECLARATION (2004). LA DECLARACIÓN DE BUDAPEST

Este documento, cuyo título completo es: “La declaración de Budapest. Construyendo la sociedad civil europea mediante el desarrollo comunitario” es un reconocimiento de la necesidad de reforzar la sociedad civil para conseguir un desarrollo sostenible en cuestiones sociales, económicas, culturales y medio ambientales.

Como se expone en el Preámbulo, la declaración de Budapest es el resultado de un encuentro realizado el 24 y 25 de marzo de 2004 en el que participaron 130 trabajadores comunitarios, investigadores, políticos, representantes gubernamentales, asociaciones, ONGs y grupos comunitarios de 33 países europeos y no europeos.

El encuentro fue patrocinado por la Asociación Internacional para el Desarrollo Comunitario, la Agencia Conjunta de Europa para el Desarrollo Social y la Asociación húngara para el Desarrollo Comunitario y contaron en el evento con el presidente de Hungría, Ferenc Mádl, que fue presidente de 2000 a 2005.

El principal objetivo de la conferencia era alcanzar un acuerdo común a nivel europeo en materia de desarrollo comunitario y plasmarlo en un documento.

Para los participantes en este encuentro, el desarrollo comunitario representa el fortalecimiento de la sociedad civil. Conlleva respaldar las acciones comunitarias y las iniciativas comunes para optimizar el desarrollo social, económico y medioambiental. Persigue el empowerment de las comunidades, ya sean comunidades locales o geográficas, o comunidades por afinidad de intereses, identidades o iniciativas políticas. En este sentido, en la declaración de Budapest, se puede entrever una reivindicación de los ciudadanos como parte activa de las políticas de su comunidad porque tienen la posibilidad de organizarse por medio de asociaciones y redes sociales. De hecho, en el preámbulo de la

declaración, se destaca el papel crucial de las personas en la vida de la democracia activa, sobre todo de las que pertenecen a comunidades más desfavorecidas y vulnerables.

Los asistentes al encuentro consideran el desarrollo comunitario como una herramienta capaz de defender los derechos humanos, dentro del proceso de construcción de la Unión Europea. Para conseguir que el avance europeo sea equitativo y distributivo, reclaman, tanto al Consejo Europeo como a los gobiernos nacionales, regionales o locales, un compromiso activo para construir una sociedad diversa, inclusiva y justa en cuestiones socioeconómicas, y sostenible en materia medioambiental. Es por eso por lo que consideran necesario consolidar las estructuras, las políticas y los mecanismos que posibiliten el diálogo entre la Unión Europea y los estados miembros, por un lado, y la sociedad civil, por otro.

La declaración de Budapest aprueba nueve propuestas de trabajo, que en total suman 30 iniciativas. Las propuestas de trabajo son:

- Políticas y legislación para el desarrollo comunitario en los gobiernos nacionales y locales en Europa.
- Formación en materia de desarrollo comunitario.
- Investigación y bases teóricas del desarrollo comunitario.
- Desarrollo comunitario y cuestiones del medio rural.
- Desarrollo comunitario y regeneración del medio urbano.
- Desarrollo comunitario, desarrollo sostenible y medioambiente.
- Desarrollo comunitario, formación continua y desarrollo cultural.
- Desarrollo comunitario, desarrollo de la economía local y de la economía social.
- Desarrollo comunitario, minorías, migraciones, racismo y discriminación.

En resumen, la declaración de Budapest es un documento que pretende establecer un consenso internacional para el desarrollo comunitario que sirva como referente para aquellas organizaciones, gobiernos e instituciones que traten de promover procesos de desarrollo comunitario, y también para organizaciones que, sin trabajar específicamente desarrollo comunitario, emplean alguno de sus principios.

Como se ha mencionado anteriormente, la Asociación Internacional para el Desarrollo Comunitario (International Association for Community Development⁸) fue uno de los promotores del encuentro que posibili-

8 La International Association for Community Development es una red internacional con sede en Edimburgo, Escocia (Reino Unido) para la promoción del desarrollo en todo el mundo. Actualmente participa en proyectos en: India, Filipinas, Uganda,

tó la creación de La declaración de Budapest. La IACD (el acrónimo corresponde al nombre oficial de la asociación en inglés) es una organización internacional no gubernamental sin ánimo de lucro dirigida por voluntarios que es considerada por las Naciones Unidas como un órgano de consulta.

La IACD pretende crear una red global de personas y organizaciones que trabajen para la justicia social mediante el desarrollo comunitario.

Según esta organización, el desarrollo comunitario está generalmente vinculado a las intervenciones locales, si bien la mejor manera de optimizar esas intervenciones es incorporando una dimensión global al trabajo local.

9. PROGRAMAS EUROPEOS OFICIALES DE DESARROLLO

Como explican Malagón y Sarasola (2006: 87), la Unión Europea ha ido creando programas de desarrollo que en un primer momento se financiaban mediante las contribuciones de los estados miembros según acuerdos políticos. Este sistema de financiación se reglamentó en 1988, pero fue a partir de 1994 cuando se estableció el sistema de financiación actual.

En 1975 se crea el FEDER –Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Reglamento CEE nº 4254/88, modificado por el Reglamento de la CEE nº 2083/93)– que tiene como objetivo la reducción de las diferencias entre las regiones europeas, es decir, tratar de cambiar la idea de una Europa de “dos velocidades”. El FEDER interviene, principalmente, en acciones que crean puestos de trabajo estables, en infraestructuras, en desarrollo local y en protección del medio ambiente.

También existen otros fondos estructurales que, junto con el Banco Europeo de Inversiones, componen la herramienta facilitadora de la cohesión económica y social en Europa. Estas entidades son: el FSE –Fondo Social Europeo (Reglamento de la CEE nº 2084/93)–, centrado sobre todo en empleo y formación; el FEOGA –Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (Reglamento de la CEE nº 2085/93)–, para ayudas a la agricultura, y el IFOP –Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (Reglamento de la CEE nº 2080/93)– para apoyo al sector pesquero.

Canadá, Australia, Sri Lanka y otros, centrados en migración y refugiados, formación y capacitación, mujeres y niños, como el proyecto: “Encouraging Women’s Participation in the Rehabilitation of Common Lanas in the Aravalli Hills” para la participación de las mujeres en la rehabilitación del área de Aravalli. Se puede obtener más información en la página de Internet: www.iacdglobal.org.

Pasemos a continuación a presentar los planes de desarrollo comunitario que la Unión Europea ha dispuesto, URBAN y URBAN II.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) emprendió en 1994 unas iniciativas dirigidas a fomentar modelos de desarrollo innovadores para favorecer la regeneración de zonas urbanas en crisis. La primera etapa fue llamada URBAN y comprendió el sexenio 1994-1999. Durante este periodo se financiaron 118 programas, con una inversión que alcanzó los 900 millones de euros en beneficio de 3,2 millones de personas en toda Europa. Estos datos que se consideraron positivos animaron al FEDER a renovar la experiencia a través del URBAN II.

El URBAN II comprende el sexenio 2000-2006, que se basa en el “Marco de actuación para un desarrollo urbano sostenible” asumido por la Comisión en 1998. Este documento se concretó como un comunicado de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social, al Comité de las Regiones y a los Estados miembros. Este marco de actuación se centra en la renovación de infraestructuras anticuadas, en la creación de empleo, en la revitalización económica, y en medidas que solventen la exclusión social y favorezcan el medioambiente de las ciudades.

Los objetivos generales del URBAN II eran:

1. Propiciar la elaboración y puesta en práctica de estrategias particularmente innovadoras que favorecieran la regeneración económica y social de las ciudades pequeñas y medianas y de los barrios en crisis en las grandes aglomeraciones.
2. Profundizar e intercambiar los conocimientos y las experiencias referentes a la regeneración y al desarrollo urbano sostenible en la Unión.

Para alcanzar estos objetivos, el FEDER aportaba mediante subvenciones hasta el 75% del coste total de un programa en zonas del Objetivo 1 –regiones menos desarrolladas– y hasta el 50% en las demás zonas.

Las intervenciones se concretaron en la renovación de edificios y la creación de espacios verdes, la creación de puestos de trabajo a nivel local –preferiblemente en medio ambiente, cultura y servicios–, la integración de grupos sociales excluidos, la gestión energética y el empleo de las nuevas tecnologías.

El “Marco de actuación para el desarrollo urbano sostenible en la Unión Europea” definía las cuatro materias de intervención que los proyectos URBAN debían reforzar y que eran interdependientes. Este documento pretendía servir de orientación y coordinación para que las intervenciones comunitarias fueran más efectivas.

Los objetivos definidos en el “Marco de actuación” eran indicaciones para diseñar las estrategias de intervención. El primer objetivo hacía referencia al crecimiento económico y a la creación de empleo; el segundo, de carácter social, promovía la igualdad, la integración social y la regeneración en las zonas urbanas. El tercer objetivo atañía al medio ambiente urbano, impulsando un desarrollo sostenible y por último, el cuarto, referente a la política, contribuía al buen gobierno urbano y a la promoción de la participación ciudadana.

El “Marco de actuación” se basaba en iniciativas urbanas que se habían llevado a cabo anteriormente, y además tenía en cuenta otros acontecimientos relevantes para el desarrollo urbano, como eran el Tratado de Ámsterdam, la Agenda 2000, el acuerdo de la Unión Europea con el Protocolo de Kyoto y la Agenda Local 21, entre otros.

Contando con que el 80% de la población europea vive en asentamientos urbanos y que es en estas zonas en las que mayor impacto producen los cambios (económicos, sociales, demográficos y medioambientales); la Unión Europea debe garantizar que las políticas urbanas se dirijan a paliar los problemas y a aprovechar el potencial de las zonas urbanas. En consecuencia, las medidas presentadas se basaban en cinco principios:

- El primer principio es el de la subsidiariedad, que pretende reducir la acción del Estado a lo que la sociedad civil no puede alcanzar por sí misma, contando además con que las intervenciones de la Unión Europea serán más eficaces con el complemento de medidas nacionales, regionales y locales.
- El segundo principio es el de la integración entre las actividades del sector público, tanto verticalmente, entre diferentes niveles de administración, como horizontalmente, entre diversos sectores de actuación (5: del “Marco”).
- El tercer principio responde a la cooperación entre ciudadanos, administraciones y sectores privados.
- El cuarto principio es la sostenibilidad medioambiental reforzando el vínculo entre progreso socioeconómico, calidad de vida y medio ambiente en las ciudades.
- Por último, el quinto principio es la eficacia de mercado, que conlleva la expansión económica urbana, y también el control de la distribución de la riqueza.

Tomando estos principios, las medidas que proponía la Unión Europea para el desarrollo urbano eran:

- Acrecentar la prosperidad económica y el empleo en las pequeñas y grandes ciudades.

- Fomentar la igualdad, la integración social y la regeneración en las zonas urbanas.
- Proteger y mejorar el medio ambiente urbano: hacia una sostenibilidad local y mundial.
- Contribuir a un buen gobierno urbano y a la participación ciudadana.

A modo de ejemplo, sirva el Proyecto URBAN promovido por el Ayuntamiento de Pamplona para el sexenio 2001-2006, para el que la participación ciudadana se constituyó como reto y oportunidad. Este programa estaba cofinanciado por la Unión Europea y su área de intervención era el centro histórico de la ciudad y el barrio de la Rochapea.

En primer lugar se llevó a cabo un análisis socioeconómico, demográfico, de servicios, laboral, urbanístico y del medio ambiente que determinaron los objetivos generales:

1. Revitalizar social y económicamente las zonas del centro histórico y Rochapea, incrementando sustancialmente la calidad de vida de sus habitantes.
2. Experimentar un nuevo enfoque de planificación y actuación integral con resultados sostenibles y transferibles.
3. Lograr aumentar la relevancia social y económica de estas zonas respecto del conjunto de la ciudad a través del un proyecto de gran impacto (Memoria del Proyecto Urban, p. 24).

Este proyecto contaba además con el reto de poner en marcha nuevas maneras de gestión en la ciudad mediante la participación ciudadana. En el capítulo “Mediación y gestión de la participación ciudadana: Proyecto Urban de Pamplona” (Hernández Aristu, 2004: 443-460), se expone la estrategia que se llevó a cabo para lograr un cambio de actitudes en las relaciones entre administraciones públicas, organizaciones ciudadanas y técnicos municipales. Esto fue posible gracias a que el proyecto se consideraba como un proceso de aprendizaje para todos los participantes en él, respondiendo a los principios de la pedagogía de P. Freire (1973) *no hay nadie tan sabio que sepa todo, ni nadie tan ignorante que no sepa nada*. El diálogo como actitud y como método (Hernández Aristu, 1990, 2001) nos permitió gestionar con eficacia los diversos saberes, intereses y poderes de los participantes. De esta manera, pudimos ayudar a romper la tensión existente entre los grupos, una tensión que responde, normalmente, más a prejuicios que a hechos, y crear un ambiente favorable al diálogo, a la discrepancia y al consenso de acuerdos.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBERICH NISTAL, T. (2004): *Guía fácil de la participación ciudadana*. Madrid: Dykinson.
- ALONSO, R. (2004a): “Proceso metodológico en Trabajo Social Comunitario”. *Servicios Sociales y Política Social*, nº 66. Consejo General de Colegios Oficiales de diplomados en Trabajo Social, Madrid.
- (2004b): “Dimensión comunitaria en Trabajo Social (1)”. *Servicios Sociales y Política Social*, nº 66. Consejo General de Colegio de Diplomados en Trabajo Social, Madrid.
- ANDER-EGG, E. (1992): *Introducción al Trabajo Social*. Madrid: Siglo XXI.
- AUGÉ, M. (1998): *Los no lugares*. Madrid: Gedisa.
- BÁÑEZ, T. (1998): “Trabajo Social Comunitario”; en *Organizaciones de Bienestar*. Zaragoza: Mira.
- CASTELLS, M. (1997): *La era de la información: Economía, sociedad y cultura. Vol I La sociedad Red*. Madrid: Alianza.
- FREIRE, P. (1973): *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI.
- FRIELANDER, W. A. (1989): *Dinámica del trabajo social*. Mexico: Pax.
- HERNÁNDEZ ARISTU, J. (1990): *Pedagogía del ser*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- (2001): “La filosofía del diálogo como fundamento ético-ecológico en las profesiones de ayuda”, en N. Kisnerman (2001): *ÉTICA, ¿un discurso o una práctica social?* Buenos aires: Paidós, 63-105.
- (2004): *Trabajo Social en la Postmodernidad*. Zaragoza: Libros Certeza.
- IBAÑEZ, J. (1997): *A contracorriente*. Madrid: Fundamentos.
- LILLO, N. Y ROSELLÓ, E. (2001): *Manual para el Trabajo Social Comunitario*. Madrid: Narcea.
- MALAGÓN, J. L. Y SARASOLA, J. L. (2006): *Fundamentos del Trabajo Social Comunitario*. Sevilla: Aconcagua.
- MARCHIONI, M. (1999): *Comunidad, participación y desarrollo*. Madrid: Popular.
- (1994): *La utopía posible*. Tenerife: Benchomo.
- MOIX, M. (1991): *Introducción al Trabajo Social*. Madrid: Trivium.

- PÉREZ COSÍN, J. V. (2006): Proyecto docente: Trabajo Social Comunitario.
- PINDADO, F. (2004): “Del reglamento de participación a la carta de derechos ciudadanos”. Ponencia de las Jornadas FEMP, diciembre 2004.
- ROSA, M. Y ENCINA, J. (1997): *Democracias participativas desde las praxis locales*.
- SUBIRATS, J. (2004): *Calidad democrática y participación ciudadana*. Barcelona: UAB.
- TRIGUEROS, I. (1992): *Manual de prácticas de Trabajo Social Comunitario en el movimiento ciudadano*. Madrid: Siglo XXI.
- ZAMANILLO, T. Y GAITÁN, L. (1991): *Para comprender el Trabajo Social*. Estella: Verbo Divino.

Direcciones de Internet

- THE BUDAPEST DECLARATION. BUILDING EUROPEAN CIVIL SOCIETY THROUGH COMMUNITY DEVELOPMENT*. [EN LÍNEA] 2004, BUDAPEST. IACD. [CONSULTA: 29 DE ENERO DE 2007] <[HTTP://WWW.IACDGLOBAL.ORG/DOCUMENTS/GENERAL/BUDAPESTDECLARATION4683D.PDF](http://www.iacdglobal.org/documents/general/BUDAPESTDECLARATION4683D.PDF)>
- UNIÓN EUROPEA. COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: *LIBRO BLANCO SOBRE LA GOBERNANZA EUROPEA: “PROFUNDIZAR EN LA DEMOCRACIA DE LA UNIÓN EUROPEA”* [EN LÍNEA] CERMI. BRUSELAS, 11 DE OCTUBRE DE 2000. [CONSULTA: 29 DE ENERO DE 2007] <[HTTP://ANTIGUO.CERMI.ES/DOCUMENTOS/DESCARGAR/DOCTRABAJOGOBERNANZA.PDF](http://antiguo.cerml.es/documentos/DESCARGAR/DOCTRABAJOGOBERNANZA.PDF)>
- UNIÓN EUROPEA. COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES: *LA GOBERNANZA EUROPEA. UN LIBRO BLANCO* [EN LÍNEA] BRUSELAS, 25/07/2001 [CONSULTA: 29 DE ENERO DE 2007] <[HTTP://EUR-LEX.EUROPA.EU/LEXURISERV/SITE/ES/COM/2001/COM2001_0428ES01.PDF](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2001/com2001_0428es01.pdf)>
- UNIÓN EUROPEA. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA REGIONAL. *URBANII*. [EN LÍNEA] [CONSULTA: 29 DE ENERO DE 2007] <[HTTP://EC.EUROPA.EU/REGIONAL_POLICY/URBAN2/INDEX_ES.HTM](http://ec.europa.eu/regional_policy/urban2/index_es.htm)>
- UNIÓN EUROPEA. COMISIÓN EUROPEA. *COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES. MARCO DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN LA UNIÓN EUROPEA*. [EN LÍNEA] [CONSULTA: 29 DE ENERO DE 2007] <[HTTP://EC.EUROPA.EU/REGIONAL_POLICY/SOURCES/DOCOFFIC/OFFICIAL/COMUNIC/PDF/CAUD/CAUD_ES.PDF](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/official/comunic/pdf/caud/caud_es.pdf)>

CELULA DE PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN DEL DESARROLLO RURAL. LEADER+
[EN LÍNEA] [CONSULTA: 29 DE ENERO DE 2007] [HTTP://REDRURAL.MAPYA.
ES/WEB/DEFAULT.ASP](http://redrural.mapya.es/web/default.asp)

2 | El trabajo social comunitario en la sociedad líquida: obstáculos y oportunidades

Jesús Hernández Aristu

1. EL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO. UNA MIRADA HISTÓRICA CON ESPECIAL ATENCIÓN A ESPAÑA

Desde que en 1843, y como respuesta a la necesidad de coordinar los esfuerzos de las asociaciones de beneficencia en Nueva York, se fundara “La Asociación para Mejorar las condiciones del Pobre”, cuya actividad fuera posteriormente canalizada a través de los consejos y juntas especiales de las llamadas Organizaciones Sociales, el Trabajo Social Comunitario (TSC) estuvo unido a los conceptos de organización, planificación y participación de los ciudadanos dentro de un espacio geográfico definido. Se conoce internacionalmente con el nombre de *Community organization*. Todo ello, como apunta Friedlander (1989: 206), para “coordinar las actividades de asistencia social y establecer la cooperación entre las organizaciones públicas y privadas, así como de elevar y mantener altos niveles de servicio, fomentar todas las actividades de la comunidad tendientes al bienestar y a la sanidad, y la planificación social”.

Unido a este origen, se señala en los estudios históricos otra forma de intervención en el territorio que se desarrolló sobre todo en el oeste americano con los programas de desarrollo rural, que se conoció como desarrollo comunitario, el *community development*, igualmente en EE.

UU. Estas modalidades de trabajo social se desarrollaron en Europa bajo otras condiciones e influencias, entre las que hay que destacar los llamados *Settlement moviment* o casas de rehabilitación, como las llama Fiedlander. Estas dos acepciones se han mantenido a través de la historia del trabajo social significando, según los tiempos y los lugares, cosas distintas. En Europa en general, el concepto de trabajo social comunitario se extiende, al igual que las otras formas de trabajo social, después de la segunda guerra mundial y bajo la influencia y el auspicio de las Naciones Unidas, como la implantación de servicios sociales en las comunidades o como programas de desarrollo, dando lugar a una confusión de conceptos y de realidades, denominando TSC tanto a la organización de la comunidad como al desarrollo comunitario.

Esa confusión llega a la España preconstitucional de la mano del Ministerio de Cultura, que crea el Instituto de Desarrollo Comunitario, impulsando desde allí actuaciones de las que surgirán posteriormente los llamados servicios sociales generales, como los conocemos actualmente, manteniendo el concepto de desarrollo cuando, en realidad, se trata de organización, planificación y atención de necesidades sociales de personas dentro de una comunidad unida a un territorio o a un espacio geográfico-administrativo y abandonando campos propios de lo que había sido característica de la intervención en la organización comunitaria, tales como los servicios y atención sanitaria y los servicios educativos: la escuela, la formación profesional, la formación continua y la formación de adultos.

A esta confusión han contribuido igualmente los autores del trabajo social comunitario. Así, mientras Marchioni quiere aclarar que el concepto de la “organización de la comunidad se aplicaba sobre todo a las situaciones caracterizadas por el crecimiento económico y pleno empleo, el desarrollo comunitario sin embargo se ocupa de las zonas del interior de países considerados subdesarrollados y sobre todo a los del tercer mundo”, Ander-Egg considera que organización comunitaria es equivalente a desarrollo de la comunidad. Zamanillo y Gaitán (1991) completan la información recurriendo a Rupp y considerando el trabajo social comunitario unido a tres constantes: el ordenamiento de las relaciones sociales, la intervención de un especialista y la participación comunitaria.

Mientras tanto y tras la democratización del país, se han desarrollado en todas la comunidades autónomas una red tupida de servicios sociales generales, llamados también de base e incluso comunitarios que deben cubrir las necesidades primarias de los habitantes en un territorio delimitado geográfica y/o administrativamente. Con ello podríamos concluir

que se ha dado cumplimiento y desarrollo al trabajo social comunitario, en forma de aquellos servicios de los entes públicos y/o privados con financiación, encargo y control públicos, para satisfacer las necesidades mínimas o básicas (sociales) de la población de un determinado lugar, espacio físico-administrativo, fuera de la escuela y del ámbito sanitario, que han desarrollado sus propios sistemas.

La realidad es que, junto a estos servicios comunitarios, en paralelo y al margen incluso de entidades públicas, legislaciones u otro tipo de regulaciones o acogiéndose al derecho al asociacionismo y similares u otras formas de organización social, se han desarrollado otros modos de atender diversas necesidades sociales, reconocidas o no por la sociedad. Estas formas de intervención en las comunidades se auto-proclaman con frecuencia como trabajo comunitario.

Estas realidades no ya sólo reflejan la pluralidad de la sociedad, sino que incluso desarrollan un atomismo que pudiera parecer disparatado dentro de las formas de intervención social. Disparatados no solo porque cuestionan la realidad de lo que se ha entendido con más o menos confusión como trabajo (social) comunitario hasta hace poco, sino porque además pudieran hacer saltar por los aires los límites de lo que se ha considerado como trabajo social comunitario y por tanto obligar a las ciencias del trabajo social a redefinir lo que se entiende o se puede entender como TSC.

Considero que esta multiplicidad de formas de trabajo en o con la comunidad es expresión de una sociedad igualmente atomizada, que nos está obligando a re-conceptualizar de nuevo nuestros propios planteamientos a la luz de los cambios que está sufriendo la sociedad actual, en fase de transición de la era industrial a la postindustrial, o postmoderna como otros la consideran. A ello quisiéramos contribuir con estas reflexiones.

2. DE LA CLARIDAD AL CAOS. NO HAY LÍMITES NI REGLAS VALEDERAS

En la era industrial estaban claras las esferas públicas y las privadas; hoy, en las sociedades postmodernas, avanzadas y democráticas, ya no están tan claras: esferas privadas tienen tareas públicas (por ejemplo, las escuelas) y esferas públicas tienen tareas privadas (por ejemplo, el cuidado de los mayores o el cuidado de los niños o de los enfermos).

En la televisión nos adentramos, si queremos, en las vidas privadas públicamente expuestas.

Como señala Bauman (2007) refiriéndose a la sociedad, antes, la sociedad industrial era clara, tenía un orden, era la sociedad de los casilleros, cada cosa tenía su cajón, su orden, su control, su delimitación. La sociedad actual es la sociedad del caos, del desorden, de la pluralidad y diversidad, sin límites ni reglas claras ni valederas para todos.

Esta característica de las sociedades actuales ha llevado a algunos autores a superar el concepto de modernidad y sustituirlo por el de postmodernidad. Casi sin darnos cuenta, pero sufriendo las consecuencias, hemos creado una sociedad nueva, estamos llevando a cabo una revolución que, por silenciosa que parezca (Beck 2000: 12), no es menos profunda que otras, como lo fue el inicio de la era industrial, inicio igualmente y fundamento del surgimiento del trabajo social profesionalizado.

Muchos han comparado nuestra época con la época del inicio de la industrialización, cuando la fuerza del trabajo artesanal se transforma en fuerza de trabajo para poner en marcha la máquina, que sustituye a la mano de obra.

Actualmente, en los medios de producción se sustituye la máquina por el ordenador, la máquina inteligente, lo que está llevando, por ejemplo, al cambio de muchas profesiones que, en casi todos los ámbitos por no decir en todos, requieren habilidades que tienen que estar continuamente renovándose. Apenas uno/a ha aprendido a manejar un programa informático, cuando ya está el siguiente, nuevo, pegando a la puerta. Muchas profesiones han desaparecido o están en proceso de desaparecer. Lo que antes se aprendía para toda la vida, es actualmente un aprendizaje “hasta pasado mañana”. El aprender de por vida no es una slogan, se ha convertido en una necesidad insoslayable.

El puesto de trabajo, antes también considerado para toda la vida en una especie de vínculo entre la empresa y el trabajador, es hoy en muchos terrenos ya un lugar de paso, hasta nuevo aviso, hasta la próxima opa, hasta la próxima deslocalización o simplemente hasta la próxima renovación tecnológica, en esa lucha desigual entre el/la trabajador/a y la tecnología.

Con ello se introduce el principio de la flexibilidad y de la precariedad en el ámbito laboral, dándose lo que Beck (2000) denominó como brasilianización⁹ del mercado de trabajo. Aunque aumenten los puestos de trabajo

9 El autor Beck habla de brasilianización del mercado de trabajo para designar la inversión que observa en las sociedades más desarrolladas, que están invirtiendo poco a poco la tendencia del mercado de trabajo de ser mayoritariamente de trabajadores estables y con contrato indefinidos a ser un mercado de puestos de trabajo con fecha de caducidad, fenómeno típico de Brasil durante muchos años, en cuyo mercado de trabajo solo acogía un 10% de trabajadores fijos (véase Beck, 2000).

indefinidos, estables, todos sabemos o tenemos la impresión de que, llegado el momento, pueden devenir en definidos, terminados, caducados, como lo estamos viendo en la banca, en empresas que se van hacia lugares más rentables para el capital, en los procesos de jubilaciones anticipadas, en las compensaciones económicas para que los/as trabajadores/as abandonen el puesto de trabajo o simplemente en despidos masivos.

El vínculo entre el capital y el trabajo, la empresa y el trabajador, consagrado en los grandes acuerdos de la era industrial entre el capital, el trabajo y el estado y que garantizaba una continuidad y una relación estable, deviene actualmente en vínculos con fecha de caducidad entre el capital y el trabajador. El Estado parece haber pasado a ser un espectador más, al no poder controlar ya al capital, que se esfuma en los espacios etéreos de la globalización.

No digamos nada si miramos los medios de comunicación, que son capaces de hacernos vivir tiempos y lugares disparatados simultáneamente, on time, en tiempo real. Hemos sido testigos directos del atentado de las torres gemelas en Nueva York, como lo hemos sido de los Sunami en las zonas más orientales de Asia o de las hambrunas africanas. Sin apenas tiempo para poder asimilar la última catástrofe, el gol de la copa de Europa, o los muertos del ferry en aguas filipinas, aparecen las nuevas imágenes del último éxito deportivo, o de las inundaciones en China y Camboya o en EE.UU., al mismo tiempo que en la ronda de la cuadrilla se debate sobre la suerte de Mikel a quien le ha tocado la lotería.

Todo parece y aparece como un gran mercado, en el que los kits de productos noticieros están ya empaquetados para ser servidos, próximos y seleccionados para ser consumidos. Noticias continuas y continuadas en televisión, en radio, en internet, sin censura, sin espera, sin límite... 24 horas al día, todo noticias...

Los medios de transporte facilitan en tiempos record la presencia de productos y de personas en cualquier punto del mundo, en horas. Todo da la impresión de existir con todas sus posibilidades y contradicciones al mismo tiempo. Productos exóticos al alcance de la mano, al igual que paisajes y culturas que se nos abren como un abanico de posibilidades que cuestionan necesariamente nuestras vidas, nuestras creencias y nuestros convencimientos, nuestros pequeños o grandes chauvinismos.

Si a todo esto añadimos los cambios en las ideologías y en las formas de pensar y de organizar la sociedad bajo los principios de la libertad y de la democracia, nos hallamos ante una sociedad en la que prima el individuo frente a lo colectivo o comunitario.

El centro de la atención está puesto en la libertad de cada uno, de modo que cada uno debe valérselas por sí solo.

Frente a los comportamientos determinados por la tradición o por el grupo, la clase social o el colectivo de pertenencia, se erige ante nosotros un “endiosamiento” del individuo, “sé tú mismo/a” es la divisa ante la cual todo se rinde, se somete y se limita y delimita.

La idea de la ilustración de la autonomía de pensamiento y de acción (la llamada mayoría de edad, *Mündigkeit*) culminó en los movimientos emancipatorios de la segunda mitad del siglo pasado y en la idea de liberarse de presiones externas, de autoridad alguna o de tradición. La emancipación fue considerada como la culminación de la ilustración. Los hombres y las mujeres por fin podían liberarse, desprenderse, desligarse de prescripciones ajenas, imposiciones de pensamiento y de valores de la sociedad, de sus estructuras y de sus instituciones.

El hombre, la mujer, liberados de la sociedad, se han convertido en individuos que, solos y cada uno por sí mismo, deben configurar su vida particularmente.

El triunfo del individuo conlleva concepciones, maneras y estilos de vida propios. Ya no hace falta pedir permiso ni opinión a nuestros mayores, o autoridad alguna, ni copiar a nadie, ni seguir modelos.

Estos aspectos han costado mucho esfuerzo y, en el intento, han quedado muchos en el camino, no solo antes, también ahora, porque no para todos se dan las condiciones idóneas para realizar este ideal de vida: ser uno/a mismo/a. No es ya que los individuos se hayan emancipado de la sociedad, y de su máxima expresión el estado, sino que son éste y las instituciones sociales las que se han liberado de sus ciudadanos. El resultado de todo ello es una sociedad sin vínculos, líquida, sin rumbo común.

La individualización, como se ha denominado a este proceso, la globalización y la tecnologización de los medios de producción, de comunicación y de transporte han generado en nuestra sociedad varios problemas, a los que el trabajo social en general y el comunitario en particular, pueden y deben dar respuesta y de los que quiero mencionar algunos.

3. LA PÉRDIDA DE IDENTIDAD PERSONAL Y SOCIAL

La identidad de los individuos va unida a dos cuestiones que son inseparables entre sí, pero que pueden ser tratadas independientemente la una de la otra: la cuestión de quién soy yo, y la cuestión de qué dicen

los demás sobre quien soy yo, es decir, la cuestión de qué imagen tengo yo de mí, y qué imagen tienen los demás de mí. Las dos cuestiones suponen que hay “comunidad”. No puede haber identidad sin comunidad, sin grupo o colectivo, sin el tú y la conjunto de aquéllos que conforman para el individuo la comunidad, el medio físico, psíquico y social. El yo surge en (interacción con) el tú (Mead, Buber).

Esta afirmación de carácter sociológico es también antropológicamente aceptable: el yo se constituye en el tú, la sociedad es mediadora de conocimientos, de valores, de conductas más o menos compartidas. Ello no significa que cada individuo seamos una copia del otro, sino que el hecho de estar configurados por los demás supone, de un lado, que somos en algún sentido parecidos, sin, por otro, dejar de ser diferentes.

Como se sabe, este resultado se produce por el lenguaje, que nos permite entendernos y reconocernos como parte o pertenecientes a un colectivo, a una comunidad, la comunidad de hablantes (Hernández Arístu, 1991), al mismo tiempo que cada uno da su sentido o significado a las palabras y por tanto las hace individuales, propias, distintas a la de los demás.

No solo se reconoce el individuo a sí mismo como parte de una comunidad de hablantes, sino que es al mismo tiempo reconocido por los demás como miembro de una comunidad o, como solemos decir, de una sociedad. La cuestión de qué imagen me hago de mí y qué imagen se han hecho o se hacen los demás de mí van tan unidas como las caras de una misma moneda.

Aunque hay autores como Habermas (1987) que indican que esta imagen no es estática, sino que se va desarrollando y cambiando en el transcurso de la vida, la verdad es que tampoco este autor cuestiona el hecho de que, una vez adquirida una identidad personal, con identificación o si prefieren con esa dimensión social, esa imagen acompaña al individuo durante toda la vida. Cuando uno mira la foto que lleva en su carné de conducir, aunque sea de hace años, uno se reconoce a sí mismo como el mismo que fue entonces, aunque haya obviamente cambiado.

Hay pues algo que permanece de uno mismo, que hace que uno se reconozca a sí mismo como el mismo que ha venido siendo.

En la sociedad líquida, como llama Bauman (2002) a nuestra sociedad, a la sociedad postmoderna, las cosas han cambiado mucho para el individuo.

Por ejemplo, los estados, que antes eran referencia identitaria para las personas, hoy en día están cuestionados, en tanto en cuanto los estados